

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. J. Fernando del Campo Avila. — Sub-Director General de Gobernación.

Telefonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXIV

PACHUCA DE SOTO, HGO. ENERO 10 DE 1981.

NUM. 1

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitir la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-3319

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo relativo a la participación del 10% en los derechos del Estado en el canje y dotación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación en el ejercicio fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por el concepto de referencia se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

II.—En las tarifas relativas al Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión de la que corresponde al derecho relativo a la dispensa de los términos previstos por el Artículo 99 del Código Civil del Estado, de la cual se reclama su inmediata remisión para su aprobación o modificación en su caso.

III.—La tarifa relativa al derecho por servicio de potable para el servicio doméstico establecida un mínimo de \$ 250.00 y un máximo de \$ 300.00 es

SUMARIO:

5-3319.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso Local, aprobando los Presupuestos de los Mpios de: San Bartolo Tutotepec; Acaxochitlán; Calnaly y Santiago Tlantepec, Hgo.—1-3.

Avisos Judiciales y Diversos.—3-22.

notoriamente exagerada, reclamándose información si dicha cuota es mensual o cual es su periodicidad a efecto de aprobarla o modificarla en su caso.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a Usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 26 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VALLE.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 3 días del mes de junio de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

5-3319

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ACANXCITLAN, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión del cálculo relativo a la participación del 10% en los derechos del Estado, en el canje y dotación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por el concepto de referencia se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribáse al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 25 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 3 días del mes de junio de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

5-3319

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CAINALI, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión del cálculo relativo a la participación del 10% en los derechos del Estado por el canje y dotación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por el concepto de referencia, se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto para el mismo Ejercicio.

II.—En consideración que la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación sufre considerable disminución en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior se modifican las siguientes asignaciones:

Partida 1 Concepto Honorarios 5 Regidores Propuesto 30,000.00 Aprobado 24,000.00 Diferencias de más de menos 6,000.00	partida 4 concepto sueldo C. Pte. Mpal. propuesto 48,000.00 aprobado 42,000.00 diferencias de más de menos 6,000.00
partida 5 concepto sueldo de C. Srío. Mpal. propuesto 42,000.00 aprobado 36,000.00 diferencias de más de menos 6,000.00	partida 9 concepto para gastos imprevistos propuesto 60,000.00 aprobado 30,000.00 diferencias de más de menos 30,000.00
partida 14 concepto sueldo Juez Conciliador propuesto 30,000.00 aprobado 24,000.00 diferencias de más de menos 6,000.00	partida 32 concepto Sría. Insec. Escolar propuesto 18,000.00 aprobado 0.00 diferencias de más de menos 18,000.00
partida 35 sueldo C. Tesorero Mpal. propuesto 42,000.00 aprobado 36,000.00 diferencias de más de menos 6,000.00	Sumas: Propuesto 270,000.00 Aprobado 192,000.00 Diferencias de más de menos 78,000.00

El remanente que resulta de ésta modificación deberá ser agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto colectivo de propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribáse al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a Usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 26 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 3 días del mes de junio de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

5-3319

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SANTIAGO TULANTEPEC, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro de los conceptos contenidos por el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión de cálculo relativo al impuesto sobre ventas mercantiles autorizadas por el Artículo 426 del Código Tributario del Estado y la participación del 10% en los derechos del Estado por el canje y dotación de placas de vehículos de motor. Se previene que en el caso de obtener recaudación de los conceptos indicados, ésta se considerará agregada a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

II.—De conformidad con la recaudación registrada en el primer semestre del ejercicio fiscal de 1979, el cálculo del ingreso relativo a los derechos de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas; aprovechamiento de multas a los infractores de los reglamentos administrativos y Bando de Policía; y participación del 15% sobre el total de la recaudación de los impuestos del Edo. son notoriamente exagerados, los impuestos del Estado son notoriamente exagerados, previniéndose que en el caso de no obtener el ingreso calculado, se afectarán las partidas globales del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

III.—El cálculo de la Partida No. 29 del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, relativa a la aportación del 3% sobre el total del Plan de Arbitrios para los Servicios Coordinados de Salud Pública es incorrecto, estableciéndose en la cantidad de \$36,417.00, en lugar de \$35,517.00 que fija la partida de referencia. El excedente que resulta de esta modificación, deberá ser deducida de la partida de gastos imprevistos del propio Presupuesto.

IV.—En consideración que la partida de Obras Públicas sufre disminución en relación con la del ejercicio

fiscal anterior, se modifican las siguientes asignaciones a efecto de compensar con el remanente resultante la partida mencionada.

Partida 2 Concepto Srio Mpal. propuesto 60,000.00 Aprobado 43,200.00 Diferencia para compensar Obras Públicas 16,800.00
 partida 3 concepto escribiente propuesto 42,000.00 aprobado 36,000.00 diferencia para compensar obras públicas 6,000.00
 partida 4 concepto Esc. Reg. Civil propuesto 42,000.00 aprobado 36,000.00 diferencia para compensar obras públicas 6,000.00
 partida 10 concepto gastos imprevistos propuesto 50,000.00 aprobado 40,000.00 diferencia para compensar obras públicas 10,000.00
 partida 14 concepto Serv. Telefónico propuesto 36,000.00 aprobado 15,000.00 diferencias para compensar obras públicas 21,000.00
 partida 22 concepto sueldo de 2 jardineros a \$ 3 000.00 c/u propuesto 84,000.00 aprobado 72,000.00 diferencia para compensar obras públicas 12,000.00
 partida 26 concepto sueldo de 2 colectores propuesto 24,000.00 aprobado 72,000.00 diferencia para compensar obras públicas 12,000.00
 partida 27 chofer camión de limpias propuesto 50,400.00 aprobado 42,000.00 diferencias para compensar obras públicas 8 400.00

Sumas propuesto 443,400.00 aprobado 356,200.00 diferencias para compensar obras públicas 92,200.00.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribáse al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 23 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca, de Soto, Hgo; a los 3 días del mes de junio de 1980.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-5025

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

VICTORINO AYALA LUNA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico LA ROSA, ubicado Ex-Hacienda San José el Marquez, Mpio. Chapantongo, Hgo. Empadronado nombre Eulogio Rivera. Medidas y linderos constan Exp. 45/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, editados Pachuca y Tula, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; febrero 14 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-1

5-4063

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

LIDIA MEJIA DE MEJIA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio LOS MEJIA, ubicado Taguá, éste Mpio. Empadronado nombre Heriberto Mejía. Medidas y linderos constan Exp. Número 196/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; julio 30 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1980.—Recibido agosto 1 de 1980.

5-4458

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

Sra MARGARITA NANDHO HERNANDEZ.
Donde se encuentre:

En éste Juzgado de Primera Instancia de Ixmiquilpan, Hgo; el Sr. Modesto Pérez Merzós, ha presentado demanda sobre Divorcio Necesario contra usted, infen-

grándose Exp. No. 184/980 y por auto de 28 de agosto pasado se ordena hacer presente notificación por medio edictos deberán publicarse 3 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, edítanse Cd. Pachuca, Hgo; así como lugares públicos costumbre, emplazándola para que dentro del término de 40 días posteriores a la última publicación del Periódico Oficial, comparezca éste Juzgado a contestar demanda entablada en su contra, con apercibimiento de ser declarada en fesa de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando en Secretaría éste Juzgado copias simples traslado a su disposición Lo que notifico para efectos legales consiguientes.

Ixmiquilpan, Hgo; septiembre 5 de 1980.—El Secretario Civil Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 10 de 1980.—Recibido septiembre 18 de 1980

5-4314

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

CRISTINA y JOSEFINA REYES LOPEZ, promueven Información de Dominio, fin decláresele propietarias predio denominado EL BORDO, ubicado Barrio San Mateo, ésta Cd. Empadronado nombre promovientes. Medidas y linderos constan Exp. No. 222/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan Hgo; agosto 21 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1980.—Recibido septiembre 5 de 1980.

5-4885

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. BERTHA VEGA VDA. DE GARCIA, con domicilio en Dr. Ricardo F. Manuel No. 112, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Urbano, para dar servicio en Pachuca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-5095

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

Convócase postores primera almoneda tendrá verificativo Local éste Juzgado, 11:00 horas día 27 febrero de 1981, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Jorge Ayaña Luna y Víctor M. Becerra vs. Concepción Monter Pérez Exp. No. 1558/979, se remata predio rústico ubicado Pueblo San Antonio el Desmonte, Hgo; demás datos obran en el Exp. respectivo, será postura legal la que cubra las 2 terceras partes de \$ 75,000.00 valor pericial asignado. Publíquese edicto por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores del Juzgado

Pachuca, Hgo; diciembre 15 de 1980.—El Actuario del Juzgado Primero Civil P. D. D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 17 de 1980.—Recibido diciembre 29 de 1980.

5-4884

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

HECTOR GARCIA VEGA, con domicilio en Dr. Ricardo E. Manuel No. 110, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Urbano, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-5013

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

MARTIN LICONA, PRIMO y ZENAIDA LICONA MIRANDA, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tienen respecto de un predio rústico denominado PALO GORDO, ubicado en términos del Rancho de Palo Gordo, Mpio. de Metepec, de éste Distrito Judicial de Tulancingo, y que pertenecieron las fracciones al señor José Licona. Medidas y colindancias obran Exp. No. 1172/80.

Expídase publicación 2 veces Periódico Oficial del Edo. se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita ésta Cd. y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; noviembre 12 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1980.—Recibido noviembre 18 de 1980.

5-4640

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

ALEJANDRA ORTEGA WDA. DE PEREZ y MA. LINA OLPE PEREZ DE GAYOSSO, promueven diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tienen respecto de un predio rústico denominado EL OCOTE, ubicado en términos del Poblado de San Pedro Tlachichilco, del Mpio. de Acaxochitlán, de éste Distrito Judicial de Tulancingo y que perteneció al Sr. Rosalino Ortega. Medidas y colindancias obran Exp. No. 936/980.

Expídase publicación Periódico Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; septiembre 23 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 23 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-4882

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO

HECTOR GARCIA VEGA, con domicilio en Dr. Ricardo E. Manuel No. 110, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Urbano, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo, julio 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4640

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

SANTOS PRIMO ELACOMULCO CAÑADA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico denominado BUENA VISTA, ubicado en Barrio de Tiztintla, Mpio. Acaxochitlán, de éste Distrito de Tulancingo, medidas y colindancias obran Exp. No. 950/980.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; septiembre 26 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 30 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-4640

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

FRANCISCA MIRANDA CANALES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico denominado EL CAPULIN, ubicado en términos del Pueblo de San Ma-

teo, Mpio. de Acaxochitlán, y que perteneció al Señor Epifanio Vargas Vargas, medidas y colindancias obran Exp. No. 911/80.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita ésta Cd. y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil

Tulancingo, Hgo; septiembre 17 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 12 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-5266

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. CARLOS CALVA OLMOS, con domicilio en Av. de los Minerale No. 149, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 9 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4842

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

FILEMON ALDERETE GOMEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico sin número ubicado en Mpio. de Metepec, de éste Distrito de Tulancingo, y que perteneció al señor Fortunato Vargas García, medidas y colindancias obran Exp. No. 98/980.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; octubre 7 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-4887

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. CELIA NAVARRO DE GARCIA, con domicilio en Dr. Ricardo E. Manuel No. 110, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Urbano, para dar servicio en Pachuca, Hidalgo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4306

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO

ELEUTERIO MELO SOLO y J. FELIX ARISTA MELO, promueven diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tienen respecto del predio rústico ubicado en Barrio de Almoloya, del Mpio. de Acatlán, correspondiente a éste Distrito de Tulancingo, encontrándose oculto a la Acción Fiscal, medidas y colindancias obran Exp. No. 719/980.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tulancingo, Hgo; agosto 12 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 13 de 1980.—Recibido septiembre 15 de 1980.

5-4640

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

AURORA SUAREZ ORTIZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico ubicado en la Cd. 15 de Septiembre en términos de ésta Cd. Encontrándose oculto a la Acción Fiscal. Medidas y colindancias obran Exp. No. 877/980.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita ésta Cd. y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil

Tulancingo, Hgo; septiembre 23 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 25 de 1980.—Recibido octubre 18 1980.

5-5158

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LUIS CRESPO OLVERA, con domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Alfajayucan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 18 de 1980.—El Sr. General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4886

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. CELIA NAVARRO DE GARCIA, con domicilio en Dr. Ricardo E. Manuel No. 110, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Urbano, para dar servicio en Pachuca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4640

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

JUSTO ROSAS NARANJO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Poblado de Santa María Asunción, de éste Mpio. de Tulancingo, denominado XOMETTLA y que perteneció al finado Antonio Rosas Valentín Medinas y colindancias obran Exp. No. 876/980.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita ésta Cd. y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil

Tulancingo, Hgo; septiembre 23 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASQUAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 25 de 1980.—Recibido octubre 13 1980.

5-4807

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

LEONAR MONZALVO LEON, demanda Juicio Ordinario Civil, en contra de Feliciano Márquez, la prescripción positiva, Exp. No. 1264/980.

Se hace de su conocimiento al señor Feliciano Márquez, deberá presentarse dentro del término de 40 días a contestar la demanda entablada en su contra, quedando a disposición las copias simples en la Secretaría de éste H. Juzgado, apercibido que de no hacerlo se le tendrá confeso.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares públicos de su ubicación

Pachuca, Hgo; octubre de 1980.—El Actuario P.D. D. HUGO HERNANDEZ MARTINTZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 14 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-5240

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. DOMINGO GARCIA ORTIZ, con domicilio en Julián Villagrán No. 205 Col. El Arbolito de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Cd de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 10 de 1980.— El Sr. General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4811

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

A las personas que se crean con derecho a la Herencia que promueve en Juicio Intestamentario promovido por Ascención de los Angeles Castillo Cruz, Exp. No. 384/980.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, que se edita en ésta Cd. y Lugares Públicos de costumbre. Convócanse personas créanse derecho herencia de referencia, preséntense en éste Juzgado.

Tulancingo, Hgo; septiembre 8 de 1980.—El Actuario del Juzgado C. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 15 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-4848

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

JULIA HERNANDEZ VARGAS, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico denominado EL

ZACATON, ubicado en términos del Poblado de San Mateo, Mpio. Acaxochitlán correspondiente a éste Distrito Judicial, Oculito a la Acción Fiscal. Medidas y colindancias obran Exp. No. 506/980.

Exprese publicación 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble.

Convóquense personas créanse derecho, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; marzo 22 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLIGOS.—Rúbrica.

2-1

5-4816

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SABINO RAMIREZ CRUZ, promoviendo éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA PALMA, ubicado en Poxindeje, Mpio. de San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicación de edicto por 2 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo; septiembre 3 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 13 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-4848

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

J. ARMEN ANTEIMO FRANCO ORTIZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico denominado LA ISLETA, ubicado en términos del Poblado de Tecocanulco, del Mpio. de Cuautepec, de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. 281/980.

Exprese publicación 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita ésta Cd. y Parajes Públicos ubicación Inmueble.

Convóquense personas créanse derecho, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; marzo 19 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLIGOS.—Rúbrica.

2-1

5-4883

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RUBEN GARCIA VEGA, con domicilio en Dr. Ricardo E. Manuel No. 110, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Urbano, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-5040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

EMILIANO GARCIA MARTIN, ha promovido en éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, del predio rústico denominado LA VIVIENDA, ubicado en el Pueblo de Portezuelo, del Mpio. de Tasquillo, Hgo. Medidas y colindancias obran en el Exp. No. 105/980.

Se hace del conocimiento de los interesados, mejores derechos los reclamen oportunamente, el presente edicto se publica por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo; noviembre 7 de 1980.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 17 de 1980.—Recibido diciembre 3 de 1980.

5-4595

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. LUZ MARIA DELCADILLO LOPEZ, con domicilio conocido en Pedregal de San José, Mpio. de Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal-Centro y Central Camionera de Tulancingo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

5-4881

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. RUBEN GARCIA VEGA, con domicilio en Dr. Ricardo E. Manuel No. 119, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Urbano, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septiembre 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-5040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

NICOLAS GARCIA MARTIN, ha promovido en éste Juzgado, diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, del predio rústico denominado CEMSA, ubicado en el Pueblo de Portezuelo, del Mpio. de Tasquillo, Hgo. Medidas y colindancias obran en el Exp. No. 106/1980.

Se hace del conocimiento de los interesados, mejores derechos los reclamen oportunamente, el presente edicto se publica por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo, que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo.

Zimapán, Hgo; noviembre 7 de 1980.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 17 de 1980.—Recibido diciembre 3 de 1980.

5-5040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

RICARDO SANCHEZ, ha promovido en éste Juzgado diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, del predio rústico denominado DONGHU, que se encuentra ubicado en el Pueblo de Portezuelo, del Mpio. de Tasquillo, Hgo; medidas y colindancias obran en el Exp. No. 104/1980.

Se hace del conocimiento de los interesados, mejores derechos los reclamen oportunamente, el presente edicto se publica por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo, que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo.

Zimapán, Hgo; noviembre 7 de 1980.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 17 de 1980.—Recibido diciembre 3 de 1980.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4962

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

VICENTE CANO MARTINEZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto un predio rústico denominado MARONA, ubicado Barrio del Maye, de éste Mpio. registrado a mi nombre como poseedor. Medidas y colindancias obran Exp. No. 214/1980.

Auto 7 del actual ordena publicar presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, la Región y lugares públicos ésta Cd. Personas creánsen igual o mejor derecho sobre dicho predio, háganlos valer legalmente

Ixmiquilpan, Hgo; octubre 23 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados octubre 23 de 1980.—Recibido noviembre 11 de 1980.

5-5236

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. ENRIQUE ESTEBAN PAGOLA ESPINOSA, con domicilio en Villa de El Arenal, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Arenal-El Crucero- 20 de noviembre-El Portal-Casolinera- El Jiadi-La Loma Acotapan,, Mpio. El Arenal.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-4963

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

MIGUEL ORTIZ GONZALEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de 2 predios rústicos ubicados en el Barrio de Almoloya, del Mpio. de Acatlán, Hgo; de éste Distrito Judicial. Y que pertenecieron a los señores Mariana Ortiz y Camilo Fosado, medidas y colindancias obran Exp. No. 1036/980.

Expóngase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble, por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días.

Convócanse personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Tulancingo, Hgo; octubre 9 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 23 de 1980.—Recibido noviembre 11 de 1980.

5-4594

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ALVARO ANTONIO AVILA LOPEZ, con domicilio en Morelos No. 12 Santiago Tulantepec, Mpio. de Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sebpre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-4963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSE BARRANCO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de 2 predios rústicos ubicados en Barrio Almoloya, Mpio. de Acatlán, de éste Distrito de Tulancingo, y que perteneció al Sr. Epitacio Barranco. Medidas y colindancias obran Exp. No. 1037/980.

Expóngase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble.

Convócanse personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; octubre 9 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1980.—Recibido noviembre 11 de 1980.

5-5157

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. CIRENIO ROJO GOMEZ, con domicilio conocido en San Antonio Tezoquipan, Alfojayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Antonio Tezoquipan, de Alfojayucan, Hgo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; noviembre 18 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-4617

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. JUVENTINO MARRQUEZ ESPINOSA, con domicilio en Abasolo No. 20, Tulancingo Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sebpre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-1

5-4963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO

ISABEL OCADIZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de 3 predios rústicos ubicados en Ahualulco, Mpio. de Acatlán, el primero Oculto a la Acción Fiscal y los 2 siguientes pertenecieron al Sr. Marciano Muñoz y al Sr. Serafín Muñoz medidas y colindancias obran Exp. No. 1046/80

Expídese publicación Periódico Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, So. de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Publicación de 8 en 8 días por 2 veces consecutivas.

Convocanse personas creense derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 2029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; octubre 10 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIANS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 23 de 1980.—Recibido noviembre 11 de 1980.

5-4698

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO

JESUS GRANILLO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto del predio rústico ubicado en el Nopalillo, Mpio. de Metepec,

Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 781/980.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódico Oficial del Estado y Ruta, se editan Pachuca y Cd. respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase creense derecho predio de referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; agosto 15 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GARCIA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1980.—Recibido octubre 15 de 1980.

5-5016

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. ENRIQUE RAFAEL GARCIA ISLAS, con domicilio en Fray Servando Teresa de Mier No. 67 Cd. Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción, para dar servicio en Cd. Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el interesado deberá cubrir la cantidad de \$509.00 (QUINIENTOS NUEVE PESOS 90/100 M.N.), por concepto de publicación de la mencionada solicitud en el Periódico Oficial del Estado, en esa Tesorería a su digno cargo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; octubre 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4331

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. DANIEL ANJORES ACOSTA BENITEZ, con domicilio en Adrián Guerrero Diez No. 205 Col. Periodista, Cd; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; julio 16 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4566

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. FRANCISCO MARTINEZ LUGO, con domicilio en Calle México No. 5 Col. 5 de Mayo Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal Antonio Reyes Huejutla Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 29 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3-2

5-5024

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
E D I C T O

EULALIO MARTINEZ SANCHEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico RECTOCHI, ubicado Pueblo San Antonio, Mpio. Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre Ciro Trejo Medidas y linderos constan Exp. 33/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; enero 30 de 1980.-El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.-Rúbrica

2-2

5-5024

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
E D I C T O

ROSENDO ASES QUINTANAR, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico LA LOMA, ubicado Poblado Dandó, éste Mpio. Empadronado nombre promovente. Medidas y linderos constan Exp. 30/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; enero 30 de 1980.-El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.-Rúbrica

2-2

5-4963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MANUEL; LEOBARDA; CRISTINA; MARCOS; ABRAHAM; VICENTE y RAFAEL MORALES LOPEZ, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tienen respecto de 2 predios rústicos que forma uno sólo ubicados en Barrio de Metepec, Segundo Municipio Acatlán, de éste Distrito de Tulancingo y que pertenecieron a María Vázquez y Blas Morales, medidas y colindancias obran Exp. No. 942/980.

Expíese publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita ésta Cd y Parajes Públicos ubicación inmuebles publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Convóquese personas creanse derecho predios referencia presértense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; octubre 23 de 1980.-El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAFI.-Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.-Derechos enterados octubre 24 de 1980.-Recibido noviembre 11 de 1980.

5-4568

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. TIRSO RODRIGUEZ ORTA con domicilio conocido en la Col. Olímpica, Mpio. de Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal de Huejutla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 29 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica

3-2

5-4963

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O**

AURORA MUÑOZ VDA. DE LICONA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Barrio de Almoloya, del Mpio. de Acaochilán de este Distrito Judicial, y que perteneció al Sr. Juan Licona Márquez, medidas y colindancias obran Exp. Número 1027/980.

Expídesse publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Publicación de 3 en 8 días por 2 veces consecutivas.

Convocarse personas cranease derecho predio referencia, preséntense deducir, dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; octubre 9 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN. Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 27 de 1980.—Recibido noviembre 11 de 1980.

5-4567

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. RAMIRO VERGARA HERNANDEZ, con domicilio conocido Tehuacán, Hgo; Sección de Huejutla de Reyes, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal Antonio Reyes en Huejutla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 25 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4963

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O**

J. DOLORES PEÑALOSA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene

respecto de un predio rústico ubicado en Barrio Almoloya, Mpio. Acatlán, Hgo; y que perteneció al Sr. Nabor Cabrera Ortiz. Medidas y colindancias obran Exp. No. 1028/980.

Expídesse publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita ésta Cd. y Parajes Públicos ubicación Inmueble; por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días.

Convócanse personas cranease derecho predio referencia, preséntense deducir, dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; octubre 9 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN. Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1980.—Recibido noviembre 11 de 1980.

5-5024

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

IRON RAMIREZ AVILA, promueve Información de Dominio, para adquirir por prescripción a falta de título c. predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Poblado de Dongoteay, de éste Mpio. y Distrito Judicial. Empadronado nombre Eduardo Avila. Medidas y linderos constan Exp. 9/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo; enero de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-2

5-4586

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. MARCELINO VELASCO ARGUELLES, con domicilio en Calle México s/n. Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal Antonio Reyes en Huejutla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo, agosto 25 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-5142

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ISMAEL MEDECIGO SAUCEDO, con domicilio conocido en Huautla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción, para dar servicio en Huautla, Hgo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo, noviembre 18 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

ANGELA MUÑOZ OCADIZ VDA. DE SUAREZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Barrio de Ahuacoya, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo; de éste Distrito Judicial, de Tulancingo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 1029/980 y que perteneció al Sr. Encarnación Suárez.

Expídesese publicación Periódico Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Sof. de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble, por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días.

Convócanse personas creáanse derecho predio referencia, preséntense deducirlos dentro del término de Ley Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; octubre 9 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIANI.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—De rechos enterados octubre 17 de 1980.—Recibido noviembre 11 de 1980.

5-5015

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. BERNARDO JOSE LUIS RAMIREZ, con domicilio en Peñuñuri No. 107 Pachuca Hgo; se ha dirigi-

do al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hidalgo.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4962

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
E D I C T O

VALENTINA CRUZ ANGELES, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico denominado ARENAL, ubicado Pueblo Tepé, éste Mpio.; medidas y colindancias constan Exp. No. 190/80.

Auto fecha 11 septiembre último, dá entrada promoción ordena publicar presente 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y La Región editase Cd. Tula, Hgo; así como fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo; octubre 17 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—De rechos enterados octubre 20 de 1980.—Recibido noviembre 11 de 1980.

5-5011

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ARTURO CRAVIOTO MONTOYA, con domicilio conocido en Zacamulpa, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal de Zacamulpa, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Nbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-5025

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

LORENZA ZAMUDIO DE MORALES, promueve Información de Dominio, fin declárese propietario predio rústico SIN NOMBRE ubicado Poblado Jaguey, Mpio. Nopala, Hgo. Oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Exp. 95/989

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; abril 22 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

5-4563

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. DELFINO GUZMAN AZURA, con domicilio en Leandro Valle No. 4 Col. Benito Juárez Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Principal Antonio Reyes de Huejutla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 29 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-5025

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

AMADOR BENITEZ BENITEZ, promueve Información de Dominio, fin declárese propietario predio rústico LA PALISADA, ubicado Ranchería Dextera,

Mpio. Chapantongo, Hgo. Empadronado nombre José González. Medidas y linderos constan Exp. 46/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; febrero 14 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

5-4564

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. FLORO CERECEDO MAYA, con domicilio en Jaime Núñez (r. Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Principal de Antonio Reyes Mpio. de Huejutla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 29 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-5025

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

BEATRIZ CHAVERO TAVERA, promueve Información de Dominio, para adquirir por prescripción la falta de Título, predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Maravillas, Mpio. Nopala. Empadronado Teresa Herrera Núñez. Medidas y colindancias constan Exp. 269/979.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; noviembre 29 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

5-5025

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
E D I C T O**

FELICITAS CERVANTES DE BAUTISTA, promueve información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico DE CERVANTES, ubicado Barrio San Juan, Pueblo San José Atlán, éste Mpio. y Distrito Judicial. Empadronado Diego Cervantes Alcalá. Medidas y linderos constan Exp. No. 94/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; abril 22 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-2

5-4565

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. CRUZ MARTINEZ LUGO, con domicilio en México No. 7 Col. 5 de Mayo Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Principal de Antonio Reyes Mpio. de Huejutla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; agosto 29 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-5025

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
E D I C T O**

FELIPE SANCHEZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico EL PEDREGAL, ubicado en Mamithí, éste Mpio. Ocuilto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Exp. No. 90/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; abril 14 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

5-4889

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. HERIBERTO ARELLANO OSORIO, con domicilio en H. Colegio Militar No. M-1 L-2 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-5010

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

LA C. VICTORIA GARCIA MONROY, con domicilio conocido en Bomintzha, de Atotonilco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal de Zecanulpa, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Nbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4772

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

SALVADOR QUINTANAR RAMÍREZ, promueve Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de Serafín Miranda López Exp. No. 725/980.

Pachuca, Hgo; a 25 de septiembre de 1980. Presentado Salvador Quintanar Ramírez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con apoyo en las constancias procesales y con fundamento en lo que dispone el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, en su Fracción II, se acuerda: I.—Como lo pide la ocurriente y a virtud de los informes que obran en autos, respecto del paradero del demandado Serafín Miranda López, empíase a éste y córrasele traslado de la demanda incoada en su contra en éste Juicio, por medio de edictos que se publicarán por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y El Hidalguense, haciéndole saber que debe presentarse en éste Juzgado a producir su correspondiente contestación en un término que exceda a 40 días a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado. II.—Asímismo hágase constar en dichos edictos, que quedan en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, para que Serafín Miranda López, se imponga de ella, para los efectos legales correspondientes. Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Juan Manuel Hinojosa Vialva, ante el C. Secretario que da fe.

Pachuca, Hgo. octubre 6 de 1980.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 8 de 1980.—Recibido octubre 15 de 1980.

5-5276

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. LIDIA MA. DE JESUS GUILLERMINA ORTIZ Y CADAVIECO, con domicilio en Parque Hidalgo No. 27 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 9 de 1980.—El Secretario

General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-4576

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

ZENAIDO SANTANDER PEÑA, con domicilio conocido San Juan Tizahuapan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Zona Industrial La Paz Pachuca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septiembre 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-4315

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

CUTBERTO CALLEJAS ROJO, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado BOTÁ, ubicado San Sebastián, Mpio. Nopalá, Hgo. Enplacado nombre promóvente. Medidas y linderos constan Exp. No. 221/980.

Conócanse personas derecho oponerse, hágalo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; agosto 21 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1980.—Recibido septiembre 5 de 1980.

5-5042

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. VIRGILIO MUÑOZ IBARRA, con domicilio en Santa María Nativitas, Mpio. de Cuautepec, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción, para dar servicio en Nativitas-Tepeyac-Ete del Mpio. de Cuautepec, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATEN TAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—3

5—5041

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. RUBEN GARRIDO OBREGON con domicilio en Santa María Nativitas, Mpio. de Cuautepec, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción, para dar servicio en Nativitas-Tepeyah, Etc. del Mpio. de Cuautepec, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—3

5—5014

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. LUIS OVIEDO SAMPERIO, originario y vecino de Amado Nervo No. 403 Col. Morelos Pachuca, Hgo; se ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización para explotar Una Concesión para el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Col. Morelos de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 11 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—3

5—5062

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. GAUDENCIO GONZALEZ CASTAÑEDA, con domicilio en Mártires 11 de Julio No. 11 de la población de Emiliano Zapata, Hgo; Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en el Mpio. de Emiliano Zapata, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; marzo 6 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—3

5—4858

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. HECTOR GERONIMO MEJIA MONROY, con domicilio conocido en Ixcuinquitlapilco, Mpio. de San Agustín, Tlaxiaca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixcuinquitlapilco, Mpio. de San Agustín, Tlaxiaca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—3

5—4859

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

LIDIA MEJIA MONROY, con domicilio conocido en San Agustín Tlaxiaca Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4618

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

E. C. EULALIO SOLIS SERRANO con domicilio en Abedules No. 27 Santiago Tulantepec, Mpio. de Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal-San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4620

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. FRANCISCO RANGEL MARQUEZ, con domicilio en Ocampo No. 419 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4623

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. SALVADOR CASTILLO CABRERA, con domicilio en Miguel Hidalgo No. 29 Tulancingo, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4621

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

LA C. MARIA ROSA MARQUEZ, con domicilio en Lázaro Cárdenas No. 207 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4633

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. CARLOS LOPEZ TREJO, con domicilio en Pedregal San José, Mpio. de Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio

público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-3

5-4592

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LEONARDO TREJO, con domicilio en Pedregal San José Mpio. de Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4625

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. DOMINGO CHAVEZ ALVARADO, con domicilio en Pedregal de San Angel, Mpio. de Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo para dar servicio en la Ruta: Pedregal de San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4202

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO

La C. SILVIA GUTIERREZ ORTIZ, con domicilio en Aliende No. 917 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4600

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.

El C. JUAN PABLO TORRES BLANCAS, con domicilio en Av. Luis Ponce Sur No. 303 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4601

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MARIO ALFONSO TORRES BLANCAS, con domicilio en Av. Luis Ponce Sur No. 303 Tlaxianguillo, Hgo.; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tlaxianguillo, Hgo.

Pachuca, Hgo; Septiembre 5 de 1980.—El Secretario

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4029

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GASTON VALDESPINO VARGAS, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Ad-Perpetuum para acreditar posesión sobre el predio ubicado en la Calle de Vicente Guerrero Mpio. de Tlaxianguillo, Hgo. Exp. No. 371/980 medidas y colindantes obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que el promoviente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; marzo 20 de 1980.—El Actuario Lic. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 21 de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-4622

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MARTIN LOPEZ, con domicilio conocido en Tlaxianguillo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tlaxianguillo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septiembre 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4029

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GREGORIO GUTIERREZ CASASOLA, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpetuum Expediente 308/80.

Predio rústico denominado XONCIDK, ubicado en Tlaxianguillo, Hgo; medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Gregorio Gutiérrez Casasola, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto, publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 21 de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-4624

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ARTURO HERNANDEZ MARTINEZ, con domicilio conocido en Tlaxianguillo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tlaxianguillo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septiembre 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3